



**Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires**

Guernica, 22 de marzo de 2013.-

VISTO:

El expediente N° 4128-82459-I-2013, que tramita la Licitación Privada N° 13/2013, autorizado por el Decreto N° 350/2013, para la **Adquisición Materiales de Construcción para Cooperativas de Trabajo – Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (2° Convenio)**, y

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura obrante a fojas 103 en estos actuados y el Cuadro Comparativo de Propuestas a fs. 116 a 131, realizado por la Dirección de Compras, y

Que a fojas 135 a 138, obra dictamen de la Comisión de Preadjudicación en la que indica adjudicar a la Empresa **TEISA S.R.L.**, y,

Que la Secretaría de Hacienda, a fs. 143, avala el criterio expresado precedentemente, solicitando se elabore el Decreto de adjudicación,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 13/2013, para la **Adquisición Materiales de Construcción para Cooperativas de Trabajo – Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (2° Convenio)**, a la **TEISA S.R.L.**, con domicilio en M. Grigera N° 1219 de la Ciudad de Banfield, **por la suma total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Nueve con Veinte Cts. (\$ 481.569,20)**; en un todo de acuerdo con lo detallado en el expediente N° 4128-82459-I-2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 456.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Perceiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN